

## JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad. 760013103019-2019-00224-00

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

La Inspección permanente de Policía de Siloé, el 18 de enero hogaño hizo devolución del **Despacho Comisorio No. 007 de abril 14 de 2021** sin diligenciar, argumentando que:

"la apoderada de la parte demandante dra. SOFIA GONZÁLEZ HOYOS, no se hizo presente en la diligencia de entrega del bien inmueble objeto de la comisión y el cual se encuentra ubicado en la CALLE 46 No. 112-51 APTO 629 SEXTO PISO Y PARQUEADERO No. 120 PRIMER PISO EN EDIFICIO OASIS DE LA BOCHA IDENTIFICADOS CON MI 370-932360 Y 370-93314, la cual se tenía programada para el día de hoy 18 de enero de 2024 a la 8:30 am., esto, a pesar de haber sido notificada respecto de la fecha y hora de la práctica de la diligencia con anterioridad.", ¹ además que en dos ocasiones anteriores la togada había solicitado su aplazamiento.

En consecuencia, se,

## **RESUELVE:**

**PRIMERO:** AGREGAR para que conste el citado Despacho Comisorio devuelto sin diligenciar.

**SEGUNDO: REQUERIR** a la parte demandante para que disponga la continuación del trámite de materialización de la sentencia de restitución para lo pertinente o en su defecto para ordenar el archivo del proceso.

**SEGUNDO: COMPARTIR** a la parte actora, a través de secretaría, el link de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE EL JUEZ,

**HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA** 

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA

En Estado No. 012 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 DE ENERO DE 2024

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

<sup>1</sup> Doc. 20 Exp. Digital

AMPM

## Firmado Por: Hector Luis Caicedo Pepinosa Juez Juzgado De Circuito Civil 019 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aa46a66631959753011b61c38e70376b0ce6820ec6b2aefbcbe48e606eec5eb**Documento generado en 25/01/2024 06:00:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica